



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
Provincia de Alicante

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2.021.**

En La Romana, a 27 de mayo de 2.021, siendo las trece horas y treinta minutos, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales Dña. Antonia Navarro Pérez, D. Enrique Rizo Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 24 de mayo de 2.021. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se someten a votación la siguiente acta:

- Acta de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2021.

Se aprueban el acta por unanimidad de sus asistentes.

**2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:**

Vistas las facturas, recibos o documentos, relativos a la prestación de servicios, suministros o ejecución de obras, presentadas y registradas por los proveedores en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Romana, así como los expedientes de gasto tramitados, para los que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto general para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta, y los documentos que acreditan la conformidad de dichas facturas, emitidos por los responsables de los departamentos correspondientes.

Considerando lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de



presupuestos, y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

En virtud de lo dispuesto en la base 24 de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de La Romana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía nº 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de obligaciones, de las obras ejecutadas y de los servicios y suministros prestados por importe total de **15.409,29 euros**. ( QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON VENTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO. ), con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan según lo establecido en el Registro de Facturas que se aplicarán al Presupuesto General de Gastos, según el siguiente detalle:

Nº FACTURA	TERCERO		TEXTO EXPLICATIVO	IMPORTE
	DOCUM.	NOMBRE		
2119	B53681144	ASFALTOS AMARO, S.L	PAVIMENTACIÓN CALLE MARQUÉS DE LA ROMANA.	5,929.00 €
N-56	74.217.391W	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JAVIER RICHART VELASCO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	134.43 €
0221057	ESA46306577	COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, S.A.	CUOTA ANUAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS	521.53 €
Emit-2021-1	B5439567	CARSUS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.	ESPECTÁCULO INFANTIL "CONVERSACIONES CON UN PAYASO"	1,452.00 €
2021-102	74221174J	JUAN MONTORO ALDA	EQUIPO DE TORRE	740.00 €
2021-104	74221174J	JUAN MONTORO ALDA	EQUIPO DE TORRE	740.00 €
Emit-2021-9	B53223509	PRODUARTCE, S.L.	CONCIERTO LOS HAPPYS	3,993.00 €
A-21/0000209	B-01917624	ESTACIÓN DE SERVICIO RODRIGUEZ Y CLARAMONTE, SLU.	COMBUSTIBLES	50.00 €
TA6NF0136992	ESA82018474	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU	MOVISTAR ADSL	66.40 €
TA6NF0136991	ESA82018474	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU	DIRECCIÓN IP ESTÁTICA	81.40 €
2021-101	74221174J	JUAN MONTORO ALDA	SUSCRIPCIÓN PLATAFORMA ZOOM	97.92 €
0007	44774328K	NURIA GARCIA MARTINEZ	SESIONES " CREATIVIDAD EMOCIONAL" PARA CEIP LA ROMANA	742.00 €
B202000000000371	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	REPRESENTACIÓN TEATRAL " MEDEA"	876.61 €



			<b>TOTAL</b>	<b>15,424.29 €</b>
--	--	--	--------------	--------------------

### 3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- D. Antonio Martínez Navarro, con NIF 74205041A, vecino de La Romana y domicilio en la calle Jorge Juan, nº 36, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos en garaje y extensión de reserva a la acera de enfrente en calle Jorge Juan, 36, con una superficie de entrada y reserva de 3 metros lineales en garaje con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente por importe de 15,00 euros por colocación de la señal de prohibición, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública. Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

2º.- Dña. María José Iñesta Navarro, en representación del grup de teatre "Lunatando", con motivo de la representación teatral "Matrimonio para tres", solicita autorización municipal para realizar los ensayos de la obra en la Casa de Cultura los días 29 y 30 de mayo y 5, 6,11, 12 y 13 de junio de 2021. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- Examinado el expediente instruido a instancia de D. David Navarro Iñesta, interesando Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por el Decreto 145/2000., de 26 de septiembre, del Gobierno valenciano, por el que se regula en la Comunidad Valenciana la tenencia de animales potencialmente peligrosos y por la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos de fecha 28 de septiembre de 2001.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos municipales, de fecha 18 de mayo de 2021.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. David Navarro Iñesta como propietario del animal que se indica a continuación:

Especie y raza: Perro Statorshire.  
Nombre: Leo.  
Fecha de nacimiento:25/12/2017.  
Sexo:Macho.  
Color: Negro-blanco.



Signos particulares: Ninguno.  
Código de  
identificación:941000023218763.  
Destino: Animal de compañía.

**SEGUNDO.-** La presente licencia tiene una vigencia de TRES AÑOS, por lo que deberá renovarse antes de transcurrido dicho plazo.

**TERCERO.-** Inscribir la Licencia en el Libro Registro de Animales Potencialmente Peligrosos, con el nº 1/2021.

**CUARTO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 6º, apartados 1 Y 2, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos por importe total de 80,00 € .

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado.

4º.- Examinado el expediente instruido a instancia de D. David Navarro Iñesta, interesando Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por el Decreto 145/2000., de 26 de septiembre, del Gobierno valenciano, por el que se regula en la Comunidad Valenciana la tenencia de animales potencialmente peligrosos y por la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos de fecha 28 de septiembre de 2001.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos municipales, de fecha 18 de mayo de 2021.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. David Navarro Iñesta como propietario del animal que se indica a continuación:

Especie y raza: Perro American.  
Nombre: Tula.  
Fecha de nacimiento:01/06/2017.  
Sexo:Hembra.  
Color: Chocolate.  
Signos particulares: Ninguno.  
Código de  
identificación:941000022187704.  
Destino: Animal de compañía.

**SEGUNDO.-** La presente licencia tiene una vigencia de TRES AÑOS, por lo que deberá renovarse antes de transcurrido dicho plazo.

**TERCERO.-** Inscribir la Licencia en el Libro Registro de Animales Potencialmente Peligrosos, con el nº 2/2021.

**CUARTO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 6º, apartados 1 Y 2, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente



peligrosos por importe total de 80,00 € .

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

### **4º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DE MERCADO MES DE ABRIL DE 2021.**

- Se da cuenta de los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de mercado, correspondiente al mes de abril de 2021, por un importe total de 358,00 euros.

### **5º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:**

- Comunicación Resolución de la Directora General de Empleo y Formación, por la que se concede al Ayuntamiento de La Romana una subvención, dentro del Programa EMCORP 2021, por importe de 17.915,30 euros, destinada a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad para la realización de obras o servicios de interés general.

- Comunicación, por el director general de Desarrollo Rural de la solicitud de prórroga para la justificación de la ayuda concedida al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la convocatoria de subvención LEADER, hasta el día 30 de octubre de 2021.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS:**

- No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

